

La Audiencia española rebaja la condena de Pablo Hasél, pero tendrá que entrar en prisión

VILAWEB :: 14/09/2018

La Sala de Apelación de la Audiencia Nacional considera que se debe aplicar el mínimo legal porque sus mensajes no suponen un “riesgo real” para las personas.

La sala de apelaciones de la Audiencia española ha rebajado la pena de prisión a Pablo Hasél a nueve meses y un día. El mismo tribunal le había condenado a dos años y un día por enaltecimiento del terrorismo con agravante de reincidencia, injurias y calumnias contra la corona. El rapero también fue condenado a una multa de 24.300 euros. La sala de apelaciones descarta los delitos de injurias y calumnias, pero mantiene el de enaltecimiento de terrorismo.

Según los magistrados que han revisado la condena, los twitts de Hasél eran una manifestación del discurso del odio, sin embargo, consideran que hay argumentos para reducir la condena, como que la banda ETA ya no está activa. El tribunal rebaja la pena hasta el mínimo previsto en el código penal. De hecho, en la sentencia, un magistrado emitió un voto discrepante asegurando que los twitts se amparaban en el derecho de libertad de expresión.

En 2014, Hasél ya fue condenado por enaltecimiento del terrorismo y recibió una pena de dos años de prisión por la letra de sus canciones. Esta pena, sumada a la actual, no evita que tenga que ingresar en prisión.

El rapero ha denunciado en Twitter que la decisión de la Audiencia española se ha hecho pública a través de los medios. “Todavía no han informado mi abogado”, ha escrito. Hasél también asegura desconocer si el tribunal le ha revocado la multa. La primera sentencia especificaba que la pena aumentaba un año y medio de prisión si no hacía el pago.

- [Pablo Hasel@PabloHasel](#)
- Aún no han informado a mi abogado, me entero por medios que han rebajado mi última condena a 9 meses, sin saber si el otro año y medio de pena-multa sigue. Tengo otra condena firme por lo mismo de 2 años, antecedentes que están ocultando varios medios. Esperando info del abogado.

En un segundo twitt, Hasél ha denunciado que la Audiencia española quiere ‘frenar el escándalo y la solidaridad’ en difundir a los medios que no entrará en prisión, escondiendo los dos años por los que fue condenado en 2014.

- [Pablo Hasel@PabloHasel](#)
- Buen truco de la Audiencia Nazi-onal difundir a los medios que no voy a entrar en prisión, ocultando los 2 años a los que me condenaron por lo mismo que se

suman y sí entro. Así quieren frenar el escándalo y la solidaridad.

<https://www.vilaweb.cat/noticies/laudiencia-espanyola-rebaixa-la-condemna-de-pablo-hasel-i-de-moment-no-haura-dentrar-a-preso/>

<https://ppcc.lahaine.org/la-audiencia-espanola-rebaja-la>